



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 299/2025 - Ciudad de México, miércoles 5 de noviembre de 2025](#)

Presidencia de la República. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 01-78-09 hectáreas del ejido “Pocboc”, municipio de Hecelchakán, estado de Campeche, a favor de Tren Maya, S.A. de C.V.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Decreto por el que se **expropia** por causa de utilidad pública la superficie de 01-78-09 ha (un área, setenta y ocho centiáreas, nueve hectáreas), de terrenos de temporal de uso común del ejido “Pocboc”, municipio de Hecelchakán, estado de Campeche, a favor de Tren Maya, S.A. de C.V., para destinarla a la construcción de obras de infraestructura ferroviaria, operación del Proyecto Tren Maya y sus obras complementarias.

Queda a cargo de Tren Maya, S.A. de C.V. acreditar que se realizó el pago o, en su caso, cubrir con su presupuesto autorizado el monto de la indemnización que en términos de ley deba pagarse a quienes acrediten su legítimo derecho, respecto a la superficie a expropiar, por la cantidad señalada en el avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y en los términos señalados en el considerando VII del presente decreto.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano procederá a la ejecución correspondiente, una vez que Tren Maya, S.A. de C.V. haya acreditado que se realizó el pago indemnizatorio señalado en el numeral anterior.

Ciudad de México a 04 de noviembre de 2025.